



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 14
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO CATORCE DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL LUNES CINCO DE MARZO DEL DOS MIL DOCE, A LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

CAPITULO I. ASISTENCIA.--

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): María Marcela Céspedes Rojas, Presidente Municipal, Carlos Fernando Corella Cháves, Vicepresidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, Ligia María Rodríguez Villalobos, Edgar Chacón Pérez, Elí Roque Salas Herrera, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, Gilberth Cedeño Machado, Edgardo Vinicio Araya Sibaja.--

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Aida Vásquez Cubillo, Everardo Corrales Arias, Ana Leticia Estrada Vargas, Juan Rafael Acosta Ulate, Jose David Vargas Villalobos, Rolando Ambrón Tolmo, Liz Diana Vargas Molina.--

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Adolfo Vargas Aragonés, Edgar Rodríguez Alvarado, María Mayela Rojas Alvarado, Juan Carlos Brenes Esquivel, Rafael María Rojas Quesada, Eladio Rojas Soto, Baudilio Mora Zamora, Auristela Saborío Arias, Milton Villegas Leitón, Omer Salas Vargas.--

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Heidy Murillo Quesada, Margarita Durán Acuña, Leticia Campos Guzmán, Judith María Arce Gómez, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Elizabeth Alvarado Muñoz, Adriana Gabriela Pérez González, Isabel Arce Granados.--

ALCALDE MUNICIPAL: Alfredo Córdoba Soro.--

MIEMBROS AUSENTES

(SIN EXCUSA)

Miguel Antonio Esquivel Alfaro, Ileana Alvarado Zúñiga, Ronald Corrales Jiménez, Randall Alberto Villalobos Azofeifa.--

MIEMBROS AUSENTES

(CON EXCUSA)

Grehybeim Gerardo Arrieta López c.c. Greivin (motivos laborales), Evaristo Arce Hernández (comisión), José Francisco Villalobos Rojas (comisión), Gisela Rodríguez Rodríguez (comisión), Edenia Sequeira Acuña (comisión).--

CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.

ARTÍCULO No. 01. Lectura de la Agenda.--

La señora Presidente Municipal, Marcela Céspedes Rojas, procede a dar lectura a la agenda, la cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. REFLEXIÓN.
4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 10-2012.
5. LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
6. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
7. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE COMITÉS DE CAMINOS.
8. ATENCIÓN A VECINOS DE SANTA CLARA.
ASUNTO: ALCANTARILLAS.
9. LECTURA Y ANÁLISIS DE INFORME DE CORRESPONDENCIA.
10. CONFORMACIÓN DE COMISIÓN ESPECIAL SOBRE PROPUESTA DE FAMILIA RODRIGUEZ MADRIGAL.
11. CONFORMACIÓN DE COMISIÓN ESPECIAL PARA VISITA A COOPELESCA.
ASUNTO: PROYECTO CÁMARAS DE SEGURIDAD.
12. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN.
13. INFORMES DE COMISIÓN.
14. ASUNTOS DEL ALCALDE.
15. ASUNTOS DE CONCEJOS DE DISTRITO.
16. MOCIONES.

CAPITULO III. REFLEXIÓN.

La Síndica Isabel Arce Granados, procede a realizar la reflexión de este día.

CAPITULO IV. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA 10 DEL 2012.

ARTÍCULO No. 02. Lectura y aprobación del Acta N° 10-2012.--

La Presidente Municipal, Marcela Céspedes Rojas, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 10-2012.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 10-2012, se da por aprobada la misma.

CAPITULO V. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO No. 03. Juntas Administrativas y de Educación.--

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

▲ ESCUELA IDA-GARABITO DE AGUAS ZARCAS:

Arelis María Ordoñez Segura.....céd.....2-637-557
Máximo Rodríguez Ramírez.....9-050-796

▲ ESCUELA SAN RAFAEL DE CIUDAD QUESADA:

Lady Gabriela Blanco Acosta.....céd.....2-643-289
Greivin Gerardo Alfaro Murillo.....2-579-909

▲ ESCUELA PLATANAR DE FLORENCIA:

Petronila González Jarquín.....céd.....8-080-253
Seidy Leticia Santamaría Venegas.....2-499-046
Patricia Marín Elizondo.....2-472-399

▲ ESCUELA CERRO CORTES DE AGUAS ZARCAS:

Estela Elena Rojas Quesada.....céd.....9-089-128

▲ ESCUELA JOSE MARÍA VARGAS ARIAS DE VENECIA:

Miguel Eduardo Vega Paniagua.....céd.....2-390-850
Luis Fernando Arroyo Quirós.....2-319-550
Carlos Guillermo López Zúñiga.....2-433-439

▲ ESCUELA LOS CERRITOS DE LA TIGRA:

Ana Yancy Barquero Rodríguez.....céd.....6-373-150

▲ COLEGIO TECNICO PROFESIONAL NATANIEL ARIAS MURILLO DE AGUAS ZARCAS:

Humberto Gamboa Marín.....céd.....2-268-987
Carlos Rodríguez Vargas.....2-291-1266
María Nuria Rojas Rojas.....2-276-249
Lorena Ugalde Araya.....2-372-386
Honorio Campos Barrantes.....4-101-986

▲ **ESCUELA ESQUIPULAS DE AGUAS ZARCAS:**

Lorena Patricia Medina Quirós.....céd.....2-318-340

▲ **LICEO CAPITAN MANUEL QUIROS DE COOPEVEGA DE CUTRIS:**

Carolina Conejo Solano.....céd.....1-1369-167

▲ **LICEO RURAL BANDERAS DE POCOSOL:**

Carlos Francisco Esquivel García.....céd.....2-267-809

Luis Antonio Mejías Murillo.....2-409-083

Miguel Ángel Murillo Calvo.....1-794-643

Mario Reyes Parrales.....155810543523

Pedro Ramón Condega Hernández.....155801495601

SE ACUERDA:

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación unánime.**

CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.

ARTÍCULO No. 04. Permisos provisionales de licor.--

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detalla:

- ▲ ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE EL FUTURO DE LA TIGRA, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR FIESTAS CIVICAS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 23 AL 26 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.
- ▲ ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE MORAVIA DE CUTRIS, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR FERIA LOS DIAS 17 Y 18 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.
- ▲ ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE EL PALMAR DE PITAL, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR FIESTAS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 16 AL 27 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.
- ▲ ASOCIACION CAMARA DE GANADEROS DE SAN CARLOS, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDADES DIVERSAS EL DIA 17 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, EN EL CAMPO DE EXPOSICIONES ALFREDO RODRÍGUEZ BARRIENTOS EN PLATANAR DE FLORENCIA.

SE ACUERDA:

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de

Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. Votación unánime. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VII. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS.

ARTÍCULO No. 05. Juramentación de miembros de Comités de Caminos.--

La señora Presidente Municipal, Marcela Céspedes Rojas, procede a realizar la debida juramentación de los Comités de Caminos que se detallan a continuación:

COMITÉ DE CAMINOS DE MONTECRISTO-SAN GERARDO-NAZARET DE AGUAS

ZARCAS **ruta 2-10-813**

Berman Vargas Ulate.....	céd.....2-270-387.....	tel.....88-36-84-92
Gabriel Rodrigo Gómez Bastos.....	2-241-365.....	24-74-46-54
Marvin Mora Méndez.....	2-410-145.....	86-33-40-04
Greivin Madrigal Morera.....	2-524-432.....	89-64-75-38
Juan Carlos González León.....	2-361-878.....	86-12-08-54
Jose´Ramón Rodríguez Céspedes.....	9-009-429.....	86-13-21-27

COMITÉ DE CAMINOS DE SAN GERARDO DE AGUAS ZARCAS

ruta 2-10-110

Víctor Eduardo Gómez Soto.....	céd.....2-595-653.....	tel.....88-94-83-75
Gabriel Rodrigo Gómez Bastos	2-241-365.....	24-74-46-54
Alfredo Alfaro Ramos.....	160400007912.....	83-81-53-58
Nubia Mariela Gómez Rodríguez.....	2-540-398.....	88-21-24-83
Virgita Rodríguez Guerrero.....	2-412-773.....	86-06-33-48
Juan Carlos González León.....	2-361-878.....	24-74-43-10
María del Carmen Soto León.....	2-353-776.....	24-74-32-97

COMITÉ DE CAMINOS DE CALLE SANTAMARÍA EN PLATANAR DE FLORENCIA

ruta 2-10-890

Segundo Santamaría Rodríguez	2-371-103.....	88-27-40-75
Geovanny Berrocal Ugalde.....	2-491-241.....	24-75-70-83
Xenia Berrocal Ugalde.....	2-481-786.....	83-23-93-46
Pacífica Ugalde Ugalde.....	5-145-886.....	24-75-53-78/83-11-91-15

CAPITULO VIII. ATENCION A VECINOS DE SANTA CLARA.

ARTÍCULO No. 06. Problemática con alcantarillas en la comunidad de Santa Clara de Florencia.--

Una representante del Comité de Caminos de Santa Clara solicita una respuesta a una problemática que se viene dando hace un años, indicando que en el año 2005 fueron juramentados y hace nueve meses tuvieron una reunión con el Alcalde, quien les propuso el préstamo de un back hoe para quitar las alcantarillas y poner nuevas, señalando que el back hoe se mandó pero la problemática de inundaciones sigue, por lo que esperan pronta resolución a esta situación, dado que que la única respuesta que han tenido ha sido el back hoe pero las alcantarillas no llegan.

La Presidente Municipal señala que ella participó de una reunión con los vecinos y el señor Síndico, en donde el Alcalde se había comprometido a donar esas alcantarillas, indicando que aparentemente han habido algunos problemas, siendo que desde un inicio se habló de que al ser una ruta nacional, tenía que haber un convenio con el CONAVI para que esa donación se pudiera hacer efectiva.

El Síndico Edgar Rodríguez señala que con relación a este tema se han hecho una gran cantidad de gestiones, indicando que hace un tiempo hubo una reunión en la oficina del Alcalde en donde se habló del mismo, tomando el Concejo un acuerdo mediante el cual se autorizaba a la Administración para que pudiera comprar alcantarillas y ser utilizadas en ruta nacional, existiendo un temor por parte de la Administración de aplicar recursos municipales en esa ruta, destacando que hace aproximadamente un mes se reunió con representantes de la Asociación de Desarrollo y el Ingeniero del CONAVI, quien insiste en que CONAVI puede poner alcantarillas en el acceso a las dos urbanizaciones pero que no pueden poner en el resto del sitio, ya que ahí hay evacuación de aguas servidas, existiendo una nota del CONAVI en la cual justifican las razones por las cuales ellos no pueden poner alcantarillas, indicando que en reciente reunión de la Asociación de Desarrollo se tomó el acuerdo de remitir nota emitida del CONAVI a la Comisión Municipal de Emergencias, señalando que hace pocos momentos habló con el señor Alcalde sobre la posibilidad de llevar a cabo la compra de dichas alcantarillas, solicitando al Concejo que se tome un acuerdo de apoyo a fin de que el Ingeniero de la Unidad Técnica decida por indicaciones del Alcalde a que ejecute el asunto.

El Regidor Gilberth Cedeño solicita que le informen si efectivamente existe un problema con un vecino de la parte final de la urbanización, quien no desea que le tiren las aguas, reiterando su apoyo en cuanto a la gestión que corresponda, ya que es bastante deplorable pasar por el sitio y ver las condiciones como están.

El Regidor Carlos Villalobos solicita que le informen si este proyecto fue presupuestado por el Concejo de Distrito como una prioridad, así como la situación legal con respecto a la inversión que hay que hacer por tratarse de una ruta nacional.

El Síndico Edgar Rodríguez señala que el problema que existía con respecto a las aguas es que cuando se estaba ejecutando el proyecto, los vecinos de abajo, por donde siempre han evacuado esas aguas, no estaban de acuerdo, pidiendo que CONAVI les hiciera un cuneteado frente a la propiedad para llevarse las aguas a otro sitio más largo, lo cual era imposible por ser un trabajo muy grande, indicando que no hay un documento escrito porque no hace falta, siendo que la cuneta se hizo y las aguas van a llevar la dirección que siempre han llevado, señalando que la única diferencia que existe es que ahora van a ir sobre la cuneta y no sobre la tierra; manifestando que en el Concejo de Distrito no pueden priorizar un proyecto que sea ejecutado en una ruta nacional, razón por la cual no es posible ponerlo en prioridad.

El Regidor Carlos Villalobos señala que de acuerdo a información que le ha sido brindada, en este caso CONAVI ofreció el cuneteado pero la comunidad no lo aceptó, por lo que si hubo una gestión de parte de la Administración, siendo que al parecer ya esta situación está casi resuelta debido a una reunión llevada a cabo el día de hoy.

SE ACUERDA:

Brindar un voto de apoyo a las gestiones que realiza el Concejo de Distrito de Florencia, referentes a la atención de la problemática de inundaciones presentada en la comunidad de Santa Clara, solicitándose al señor Alcalde que cumpla y ejecute los acuerdos tomados por el Concejo Municipal, mediante la asignación de presupuesto de la partida de emergencias para la compra de alcantarillas, así como el establecimiento de un convenio para la atención de la presente problemática. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO X. INFORME DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO No. 07. Informe de Correspondencia.--

Se recibe informe emitido por los Regidores Rolando Ambrón, Carlos Corella y y Edgardo Araya, el cual se detalla a continuación:

INFORME DE CORRESPONDENCIA.

FECHA: 5 DE MARZO DEL 2012.

HORA DE INICIO 09:00 HORAS
HORA DE CIERRE 12:30 HORAS.

PRESENTES
CARLOS CORELLA CHAVES, COORDINADOR.

EDGARDO ARAYA SIBAJA, REGIDOR.

ROLANDO AMBRÓN TOLMO, SECRETARIO.

Se conocen los siguientes oficios y se dan las recomendaciones que a continuación se indicarán:

Número de oficio / Remitente	ASUNTO	RECOMENDACIÓN
1) UTGVM-0115-2012. 27 de febrero 2012 De: Ing. Pablo Jiménez Araya. No indica ningún puesto en particular.	Solicita el otorgamiento de cita a este Concejo para la presentación del informe de labores del periodo 2011 de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal. La cita la pide también para presentar el Plan Quinquenal 2011-2015.	Se recomienda: Trasladar la gestión al Directorio del Concejo para que se sirvan coordinar con el petente el otorgamiento de la audiencia solicitada. Trasladar a la comisión de Hacienda y Presupuesto.

<p>Para: Concejo Municipal.</p>		
<p>2) AM-0316- 2012. 27 de febrero 2012 De: Alcalde. Para: Melvin Salas, Proveedor. Lic. Pablo Jiménez, Unidad Técnica. Licda. Gabriela González, Dirección Jurídica. Copia: Concejo Municipal.</p>	<p>Se le comunica a dichos funcionarios que han sido nombrados como Órgano del Debido Proceso para esclarecer la situación del Contrato de Construcción de la Acera en San Luis de Florencia, según acuerdo del Concejo Municipal, artículo 8, acta 81 del lunes 19 de diciembre del 2011.</p>	<p>Se recomienda: Tomar nota. Trasladar copia de dicho documento a Comisión de Enlace con San Luis Concejo de Distrito de Florencia.</p>
<p>3) A.M.-0320- 2012. 28 de febrero 2012. De: Lic. Alfredo Córdoba Soro. Para: Concejo Municipal.</p>	<p>Contesta gestión planteada por este Concejo mediante Oficio SM-0320-2012 del 21 de febrero del 2011, en la que se trasladaba a la Dirección de Asuntos Jurídicos solicitud de la Cooperativa Biocoop R. L., en la que solicitaba dicha cooperativa ayuda para publicidad en rotulación, televisión y radio. Indica el Sr. Alcalde que lamenta informar que esta Municipalidad no cuenta con programas de patrocinios para actividades comerciales.</p>	<p>Se recomienda: Tomar nota. Notificar lo indicado por la Admón a la cooperativa gestionante.</p>
<p>4) ACAHN-SP- 190. 29 de febrero 2012. De: Tec. Arturo Ulloa Vega, Subregión Pital-Cureña ACAN. Para: Ing. Erwin Castillo Arauz, Dpto. Ingeniería</p>	<p>Solicitan al Ing. Castillo que remita Informe que le habían solicitado desde el 14 de febrero del 2012, sobre dragado de humedal en finca de Luz Marina Barrantes Quesada, en El Carmen de Pital, por haber sido solicitado a su vez por la Fiscal Adjunta Ambiental de Ciudad Quesada.</p>	<p>Se recomienda: Tomar nota. Trasladar copia a la Comisión de Asuntos Ambientales, para su conocimiento. Trasladar copia al Concejo de Distrito de Pital, para su conocimiento.</p>

<p>Municipal. Copia: Concejo Municipal.</p>		
<p>5) AM-0319- 2012. 28 de febrero del 2012. De: Sr. Alcalde. Para: Concejo Municipal.</p>	<p>Adjunta copia para información, del Cronograma de Actividades del Proyecto "Regulación Fuentes de Agua". Anexo al documeto se encuentran dos hojas sin ningún tipo de firma o sello que se titulan "Cronograma de Actividades de la Comisión de Fuentes de Agua" y "Actividad y Responsable".</p>	<p>Se recomienda: Trasladar copia a: Comisión de Asuntos Ambientales para su conocimiento. Comisión de Gobierno y Admón para su conocimiento.</p>
<p>6) 2 AM-0318- 2012. 28 de febrero del 2012. De: Sr. Alcalde. Para: Concejo Municipal.</p>	<p>Adjunta oficio DAJ-0155-2012, dando respuesta al oficio SM-0266-2012, en el que este Concejo acuerda: "Solicitar al Alcalde Municipal, brinde el asidero legal, que indica que se requiere la autorización de parte del Concejo Municipal para la autorización de gastos fijos toda vez, que el Código Municipal, en su artículo 17, inciso h, relacionado con el artículo 13, inciso e), autoriza al Alcalde para autorizar los egresos de la Municipalidad. Además, que el Alcalde indique, si alguno(s) de los rubros señalados contiene lo referente a las sentencias judiciales o indemnizaciones que eventualmente deba pagar la municipalidad." En relación con lo anterior, Informa la Dirección Jurídica, en lo que interesa, lo siguiente: "Que la autorización de los gastos fijos fue concedida por el Concejo Municipal en el momento en que aprobó el Presupuesto del periodo 2012, y es confirmada para su ejecución por la Contraloría General de la República, así estipulado por los artículos 96 y 97 y siguientes de la Ley 7794, denominada Código Municipal." Se toma nota de que la información brindada en el oficio de referencia no responde a lo solicitado por este Concejo.</p>	<p>Se recomienda: Solicitar al Alcalde que proceda a contestar, como corresponda, lo pedido por este Concejo Municipal en el oficio SM-0266-2012.</p>
<p>7)</p>	<p>Informa el oficio sobre solicitud</p>	<p>Se recomienda:</p>

<p>Oficio PPZ-FPLN-035-2012. 20 de febrero del 2012. De: Dip. Pilar Porras Zúñiga. Para: Concejo Municipal de San Carlos.</p>	<p>planteada por este Concejo Municipal, artículo 20, acta 2 del 9 de enero del 2012, en relación con la inconformidad manifiesta de algunos vecinos de La Garita de Monterrey de San Carlos, por haber sido trasladada dicha comunidad al distrito San Rafael del cantón de Guatuso. Señala la Diputada que tiene conocimiento que mediante Decreto Ejecutivo 35213-MG publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 85 del 5 de mayo del 2009, el poblado La Garita forma parte del distrito San Rafael, del cantón de Guatuso. Señala además que fue informada vía telefónica por el Sr. Luis Wong, Secretario de la Comisión Nacional de División Territorial Administrativa, que desde que esa Comisión fue conformada en octubre 2011, no ha conocido ningún asunto relacionado con alguna localidad del distrito de Monterrey de San Carlos. Agrega la Dip. Porras que está gestionando una consulta por escrito al respecto en esa Comisión, de cuya respuesta pondrá en conocimiento de este Concejo. Agrega la Sra. Porras que de conformidad con la Ley de División Territorial Administrativa número 4366 y el Código Municipal, es competencia exclusiva del Concejo Municipal conocer de los asuntos relacionados con conflictos limítrofes del respectivo cantón, mismos que pueden ser variados mediante Ley de la República, siempre y cuando se cuenten con los avales de los Gobiernos Locales Involucrados.</p>	<p>1. Que este Concejo ACUERDE: Solicitar al Sr. Ministro de Gobernación se sirva a remitir a este Concejo, copia certificada del expediente administrativo que originó el Decreto Ejecutivo 35213-MG, publicado en el Diario La Gaceta número 85 del 5 de mayo del 2009. 2. Trasaldar copia del oficio de referencia al Concejo de Distrito de Monterrey, para su conocimiento y para que se sirvan informar a los vecinos interesados de La Garita.</p>
<p>8) Oficio STSE-0516-2012. 28 de febrero 2012.</p>	<p>Evacúa el TSE consulta de este Concejo referente a las consecuencias que se derivan del hecho de que un Concejal ejerza sus funciones sin</p>	<p>Se recomienda: En cuanto a la primer con consulta: Trasladarla a la Dirección Jurídica para que se sirva evacuarla, en un</p>

<p>De: Tribunal Supremo de Elecciones. Para: Concejo Municipal.</p>	<p>juramentarse, así como indicar el proceso a seguir en caso de que un Concejal no asista a las reuniones del Concejo de Distrito. Manifiesta el TSE que en cuanto al tema de la juramentación, no son competentes para pronunciarse, en razón de que dicho tema no reviste electoralidad alguna, siendo un asunto administrativo, regulado por la Ley General de la Administración Pública, artículos 115 y siguientes, que regulan el tema del funcionario de hecho. En cuanto a la 2a consulta, refiere el TSE su jurisprudencia en el sentido de que la única causal de remoción de credencial a un Concejal de Distrito es la renuncia, pues legalmente no se contempla ninguna otra causal, en razón de la interpretación restrictiva que debe hacerse del tema de sanciones.</p>	<p>plazo de 15 días. En cuanto a la 2a consulta, trasladar copia del oficio de referencia a todos los Concejo de Distrito, para su conocimiento.</p>
<p>9) Nota. 2 de marzo del del 2012. De: Efrén Miranda Alvarado. Para: Concejo Municipal.</p>	<p>Refiere el Sr. Miranda que el día 9 de junio del 2011 hizo la gestión ante la Admón de esta Municipalidad para que se le informara sobre la forma en que esta Municipalidad había cedido el uso del inmueble en el que se ubica el denominado Mercado de Artesanías. Indica que como la Admón no le respondió oportunamente, se vio en la penosa obligación de interponer un Recurso de Amparo ante la Sala Constitucional, con el fin de obligar a esta Admón. a la entrega de la información solicitada. Señala que en la contestación del Recurso, el Sr. Alcalde, bajo fe de juramento, indica que no le fue posible aportar copia del convenio, en vista de que no se logró encontrar dicho convenio. Señala que a través de otro ciudadano tuvo acceso a copia de la documentación que según el Alcalde estaba perdida. En razón de lo anterior, pone a</p>	<p>Se recomienda. Trasladar a la Alcaldía la gestión del Sr. Miranda, para que se sirva coordinar, con la mayor brevedad posible, la entrega de los documentos ofrecidos por el administrado, debiendo informar a este Concejo del resultado de esta gestión.</p>

	disposición los documentos dados por perdidos, para que la Admón pueda volver a crear un archivo sobre la materia.	
--	--	--

La Presidente Municipal propone que con respecto al punto número uno, se agregue que el traslado de documentación que se hace a la Comisión de Hacienda sea para su conocimiento.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia están de acuerdo en acoger la propuesta planteada.

SE ACUERDA:

1. Trasladar al Directorio del Concejo Municipal, copia del oficio UTGVM-0115-2012 emitido por el Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, mediante el cual solicita una cita para realizar la presentación del Informe de Labores del período 2011, a fin de que se sirvan coordinar con el petente el otorgamiento de la audiencia solicitada; trasladándose copia de dicho oficio a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su conocimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
2. Tomar nota del oficio A.M.-0316-2012 emitido por el Alcalde Municipal, referente al nombramiento del Órgano del Debido Proceso que se encargará de esclarecer la situación del contrato de construcción de la acera en San Luis de Florencia; trasladándose copia de dicho oficio a la Comisión Especial de Enlace con San Luis de Florencia y al Concejo de Distrito de Florencia. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
3. Tomar nota del oficio A.M.-0320-2012 emitido por el Alcalde Municipal, mediante el cual se da respuesta a la Cooperativa Biocoop R. L., quienes solicitaban ayuda para publicidad en rotulación, televisión y radio, indicando el señor Alcalde en dicho oficio que lamentablemente esta Municipalidad no cuenta con programas de patrocinios para actividades comerciales. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
4. Tomar nota del oficio ACAHN-SP 190 emitido por la Sub-región Pital Cureña del Área de Conservación Arenal Huetar Norte, mediante el cual solicitan al Departamento de Ingeniería Municipal información referente a dragado de humedal en finca de Luz Marina Barrantes Quesada ubicada en El Carmen de Pital, por haber sido solicitado a su vez por la Fiscal Adjunta Ambiental de Ciudad Quesada; trasladándose copia del presente oficio a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales y al Concejo de Distrito de Pital para su conocimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
5. Trasladar a las Comisiones Municipales de Asuntos Ambientales, y Gobierno y Administración para su conocimiento, copia del oficio A.M.-0319-2012 emitido por el Alcalde Municipal, al cual adjunta el cronograma de actividades del proyecto "Regularización Fuentes de Agua". **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
6. Solicitar al señor Alcalde que con base al oficio A.M.-0318-2012, referente a respuesta sobre el tema de la autorización de gastos fijos confirmados para su

ejecución por la Contraloría General de la República, proceda a contestar lo solicitado por este Concejo Municipal en el oficio S.M.-0266-2012. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7. Con base al oficio PPZ-FPLN-035-2012 emitido por la señora Diputada Pilar Porras Zúñiga, referente al aparente trasladado del poblado de La Garita de Monterrey de San Carlos al cantón de Guatuso, se requiere:

a) Solicitar al señor Ministro de Gobernación que se sirva remitir a este Concejo Municipal, copia certificada del expediente administrativo que originó el decreto ejecutivo 35213-MG, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N. 85 del 05 de mayo del 2009.

b) Trasladar copia de dicho oficio de referencia al Concejo de Distrito de Monterrey para su conocimiento y a fin de que se sirvan informar a los vecinos de La Garita sobre el presente acuerdo.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

8. Con base al oficio STSE.0516-2012 emitido por la Secretaría General del Tribunal Supremo de Elecciones, referente a consulta realizada por este Concejo con relación a las consecuencias que se derivan del hecho de que un Concejal ejerza sus funciones sin juramentarse, así como indicar el proceso a seguir en caso de que un Concejal no asista a las reuniones del Concejo de Distrito, se requiere:

a) En cuanto a la primera con consulta: Trasladarla a la Dirección Jurídica para que se sirva evacuarla, en un plazo de 15 días.

b) En cuanto a la segunda consulta: Trasladar copia del oficio de referencia a todos los Concejos de Distrito para su conocimiento.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

9. Con base en nota emitida por el señor Efrén Miranda Alvarado, referente a gestión por él realizada ante la Administración Municipal para que se le informara sobre la forma en que esta Municipalidad había cedido el uso del inmueble en el que se ubica el denominado Mercado de Artesanías, se traslada a la Administración Municipal copia de la nota en mención a fin de que se sirvan coordinar, a la mayor brevedad posible, la entrega de los documentos ofrecidos por el administrado, debiéndose informar a este Concejo sobre el resultado de esta gestión. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Presidente Municipal presenta una moción de orden a fin de llevar a cabo la juramentación de un miembro del Comité de Caminos de la Calle Santamaría en Platanar de Florencia, quien se encuentra presente en el Salón de Sesiones.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden tal y como fue planteada por la Presidente Municipal. **Votación unánime.**

SE ACUERDA:

Aprobar a los nuevos integrantes de la Junta de Educación anteriormente descrita. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación unánime.**

CAPITULO XII. CONFORMACIÓN DE COMISIÓN ESPECIAL PARA VISITA A COOPELESCA.

ARTÍCULO No. 11. Proyecto de cámaras de seguridad.--

La Presidente Municipal manifiesta que esta moción se había aprobado cuando todavía se tenía problemas con la integración de los representantes ante ésta Comisión, por lo tanto, no considera que sea necesaria la conformación de la misma, pero al haber un acuerdo del Concejo al respecto, procede a informar que serían los Regidores Elí Roque Salas Herrera, Carlos Fernando Corella Cháves y su persona, quienes son los representantes del Concejo ante la Comisión Interinstitucional de Seguridad.

CAPITULO XIII. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.

ARTÍCULO No. 12. Nombramientos en comisión.--

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

1. Al Regidor David Vargas así como a los Síndicos José Francisco Villalobos y Edgar Rodríguez, a fin de que el próximo jueves 08 de marzo del año en curso, a partir de las 09:00 p.m., asistan a la reunión de la Comisión Municipal de Emergencias. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
2. Al Regidor Gerardo Salas, a fin de que el próximo viernes 09 de marzo del año en curso, asista a gira con el Ministro de Obras Públicas y Transportes, y el segundo Vicepresidente de la República a la comunidad de Coopevega de Cutris. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
3. A los miembros de la Comisión Municipal de la Mujer, a fin de que el próximo jueves 08 de marzo del año en curso, a partir de las 08:00 a.m., asistan a la celebración del Día Internacional de la Mujer. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
4. A los miembros de la Comisión Municipal de la Mujer, a fin de que el próximo viernes 09 de marzo del año en curso, a partir de las 03:00 p.m., asistan a reunión en el distrito de Pital con el Concejo de Distrito, la Asociación de Desarrollo y funcionarias de la Oficina de Desarrollo Social. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
5. A los miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Agropecuarios, a fin de que el próximo lunes 12 de marzo del año en curso, a partir de las 04:30 p.m., se reúnan en la Municipalidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
6. A los miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales, a fin de que el próximo jueves 08 de marzo del año en curso, a partir de la 01:00 p.m., realice gira para visitar terrenos para desarrollar posibles proyectos de vivienda. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7. Al Síndico Edgar Rodríguez, quien el pasado jueves primero de marzo del año en curso, acompañó al funcionario Gabriel Muñoz de la Unidad Técnica, a un recorrido por los caminos 028, 009 y 131, dado que se están solicitando trabajos con tractor para dichos caminos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
 8. Al Regidor Elí Salas, a fin de que el próximo miércoles 07 de marzo del año en curso, a partir de las 08:00 a.m., asista a la Asamblea General del CORAC. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
 9. A los miembros de la Comisión Especial de Revisión de Manuales, a fin de que el próximo miércoles 07 de marzo del año en curso, a partir de la 01:00 p.m., se reúnan en la Municipalidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
 10. A los miembros de la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, a fin de que el próximo viernes 09 de marzo del año en curso, a partir de la 01:00 p.m., se reúnan en la Municipalidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
 11. A la Regidora Gisela Rodríguez y así como a la Síndica Edenia Sequeira, a fin de que hoy, a partir de las 05:00 p.m., se reúnan en Santa Rosa de Pocosol con el Comité de Desarrollo de Desarrollo de Buena Vista y el Comité de Desarrollo Humano del IMAS **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
 12. Al Síndico Evaristo Arce, a fin de que se reúna hoy, a partir de las 05:00 p.m., con la Asociación Pro-Asfaltado Pital Boca Tapada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- NOTA:** Al ser las 18:20 horas, el Regidor Carlos Corella se excusa de participar en la discusión del siguiente informa, al tener interés directo en el mismo, procediendo a ocupar su curul el Regidor Rolando Ambrón.

CAPITULO XIV. INFORMES DE COMISION.

ARTÍCULO No. 13. Informe de la Comisión Municipal de Obra Pública.--

La Presidente Municipal señala que se continuará con la discusión del informe de la Comisión que había quedado pendiente, el cual es de la Comisión de Obra Pública.

El Síndico Adolfo Vargas señala que hay varios vacíos en el informe, considerando que no existen criterios absolutos para establecer las propuestas que dan en el informe, ya que en un principio dicen en el mismo informe que no están amparados, después dan una serie de propuestas que indirectamente estarían acusando al señor Corella, generándose de toda la información varios aspectos, entre ellos unas fotos que aparecen en cd que determinan una inversión en el mismo camino de la cooperativa Coopelesca que determina un posteado, dando hasta cierto punto una complicidad más allá, señalando que existe una nota firmada por el Síndico de Pital y el señor Corella mediante la cual piden que se intervenga el mismo camino, siendo que no existe ningún informe de la Administración Municipal mediante el cual se determine cuales fueron los problemas, ya que quien debió haber presentado un informe de que algo se estaba haciendo mal, era la Municipalidad de San Carlos, con base al convenio que se firmó con la Municipalidad de Sarapiquí, indicando que aquí hay algo muy grande pero no en las condiciones para que el señor Corella sea capaz de hacerlo, sino un ente más grande, pasando a creer que esto es una persecución de brujas lo que se está dando acá.

El Regidor Rolando Ambrón indica que en este asunto del Regidor Corella, ha preparado un informe, el cual se detalla a continuación:

Asunto Corella

Acuerdo del Concejo Municipal:

Delegar en la Comisión de Obra Pública la investigación de:

- Intervención de las rutas 210-173, 210-357, 210-172 y un camino que se desconoce si es público que entronca con la ruta 210-357.
- Los aportes de las municipalidades involucradas y previamente definidas por el MOPT.
- Solicitar los convenios intermunicipales o interinstitucionales implementados.
- La participación de cualquier miembro del Concejo Municipal para el traslado de maquinaria.
- Utilización de maquinaria y materiales en beneficio privado.

De estos mandatos y una vez leído el informe de la Comisión de Obra Pública así como los documentos adjuntos, podemos concluir:

Con respecto al punto uno, no se puede desprender, si las rutas 210-172, 210-173 y 210-357 fueron intervenidas; menos aún si el existe un camino público que "entronque" sea lo que eso signifique, con la ruta 210-357 y se puede conjeturar que la ruta 210-357 fue intervenida puesto que se encuentra descrita en la clausula segunda del convenio intermunicipal.

Del punto dos; que la cuantificación de los costos es "inestimable" según se desprende de la clausula decima del "Convenio de Cooperación Intermunicipal entre la Municipalidad de Sarapiquí y la Municipalidad de San Carlos".

Que sí existe un convenio entre las municipalidades de Sarapiquí y San Carlos mismo que fue refrendado el día 11 de agosto del 2011 por los alcaldes Alfredo Córdoba Soro y Pedro Rojas Guzmán.

Tampoco se puede desprender si algún miembro de este Concejo Municipal participo en el traslado de maquinaria institucional a la zona.

De igual forma de la lectura es imposible saber o determinar concluyentemente la utilización de maquinaria y materiales de origen público en beneficio privado.

Si se puede determinar

- Como dijimos anteriormente, que si existe un convenio intermunicipal y que además los responsables de la ejecución de este son por la municipalidad de San Carlos, el ingeniero Pablo Jiménez y por la municipalidad de Sarapiquí Pedro Rojas Guzmán.

- Que la comisión de Obra Pública realizó una gira a Boca Cureña en los primeros meses del año 2011.

- Que este Concejo Municipal realizó una sesión extraordinaria en Boca Tapada de Pital el viernes 28 de enero del 2011.

- Que el 5 de agosto del 2012, la oficina de emergencias del CONAVI autorizo intervenir unos caminos que se encuentran en la zona y que además los mismos estaban dentro del área de influencia de un decreto de emergencia y que además autorizó retirar 2000 metros cúbicos de unos apilamientos a la Municipalidad para los caminos Casa Lata- río San Juan-Escuela Boca Cureña y Golfito de Cureña-Santa Rita.

- Que el 11 de octubre el regidor suplente David Vargas V. envía una nota al Alcalde Alfredo Córdoba Soro solicitando un vehículo para realizar una gira a Boca Tapada de Pital para corroborar una denuncia anónima.

- Que el 24 de octubre el Concejo Municipal delega en la comisión de Obra Pública la investigación que genera este informe.

- Que el 7 de noviembre del 2011 el Concejo Municipal solicita a Alejandra Bustamante S. y a Alfredo Córdoba Soro que informen al pleno si el regidor Vargas Villalobos fue nombrado para realizar una investigación en Boca Tapada y el fundamento en que se fundamentó la administración para facilitar un vehículo al regidor Vargas para realizar una gira a corroborar una denuncia.

- Que el 12 de diciembre el Alcalde Alfredo Córdoba Soro informa al Concejo días atrás recibió una llamada de la señora Marcela Céspedes con la finalidad de autorizar la salida de un vehículo que sería utilizado por el señor David Vargas.

- Que el 14 de diciembre la comisión de Obra Pública realiza una gira a Sarapiquí donde se reúnen con el Alcalde, quien les informa que a un camino sin detallar se le asignó un código provisional y que esa municipalidad corroborará si es una ruta municipal o una servidumbre de paso.

- Que el 14 de diciembre se realizaron dos consultas al sistema de información del Registro Nacional y se determinó que la señora Marlen Blanco Jara es dueña del dominio de dos propiedades, EN EL CANTÓN DE SARAPIQUI y que estos dominios tienen entre sus linderos un camino público. Uno de los lotes al sur y el otro al norte.

- Que el 21 de diciembre la comisión se reunió con el gerente de Coopelesca para solicitarle aclarar la colocación de postes en la ruta C-4-10-64 perteneciente a la municipalidad de Sarapiquí, el señor Miranda se compromete en hacer llegar una respuesta días después, acción que cumple y dice: "...Dentro de la gran cantidad de ramales o pequeñas extensiones de línea eléctrica 7655, 7798 y 8666 que se construyeron sobre caminos públicos según los números de caminos C-4-10-064, C-4-10-168 que entronca con el C-4-10-064 y el camino público nuevo código C-4-10-169...".

Resulta extraño que:

1- En el informe que nos ocupa, no conste la consulta que debieron realizar los miembros de la comisión de Obra Pública al Ingeniero Pablo Jiménez como encargado del convenio intermunicipal y que suponemos realizaron para aclarar si los caminos mencionados en la moción que dio origen a este asunto fueron intervenidos o no.

2- De igual forma este funcionario podría aclarar cuál fue el monto de dinero utilizado.

3- Supongo que existe en el plantel municipal una bitácora de salida de la maquinaria así como del personal a cargo y en el informe no consta ninguna consulta a ese personal menos aún los documentos.

No conste en este expediente la nota enviada por el alcalde de Sarapiquí a este Concejo Municipal ni el oficio S.M.-1782.2011 del 24 de agosto del 2011 donde el señor

Rojas Guzmán manifiesta que no existe acuerdo del Consejo Municipal de Sarapiquí referente a la autorización para la firma del convenio con la Municipalidad de San Carlos. Nota esta que consta en el informe de correspondencia del día 13 de febrero punto número?. (tengo que decir que el día de hoy en horas de la mañana solicitamos al departamento de secretaría copia de esta nota y fuimos enterados de que la misma no aparece)

No se hayan incluido las fotos que dicen tener los vecinos donde se observa un tractor del Ministerio de Obras Públicas y Transportes ampliando una laguna.

No se haya incluido una entrevista con el señor Luis Mora o bien si este no quiso darla se hubiese consignado así en el informe.

Pueda un regidor solicitar a la administración un vehículo y le sea entregado sin haber sido nombrado en comisión por este Concejo.

De lo que queda claro del informe:

- Que la gira realizada el sábado 15 de octubre por el regidor David Vargas en Compañía de los funcionarios Gerardo Segura y Alberto Porras se realizó sin haber sido nombrado en comisión el señor Vargas por este Concejo Municipal.

- Que como resultado de la gira del día 14 de diciembre se obtuvo por parte de esta municipalidad un informe de 124 palabras y una promesa que al parecer no ha sido cumplida.

- Que en ambas giras se utilizaron recursos públicos.

- Que los vecinos de Casa de Latas no están satisfechos con los trabajos realizados en el camino 173 para el que fueron asignados 200 viajes de material que luego fueron ampliados a 100 más, para un total de 300. Sin embargo resulta extraño lo anterior pues como el señor Frit Perera lo indica en nota enviada el 22 de diciembre a este Concejo, la comisión de emergencia asignó para dos rutas un total de 2000 metros cúbicos que suponiendo que se utilizaron vagonetas de 10 metros cúbicos de capacidad eso supone 200 viajes nada más y los 300 que él indica en su nota equivaldrían a 3000 metros cúbicos.

Para ir concluyendo quiero resaltar lo que se dice en el párrafo final de la página 3 del mencionado informe y cito "...en esta comisión nos declaramos incompetentes para aseverar, juzgar o dar por un hecho que los señores que se mencionan en este informe son o no autores responsables de algún delito."

Por favor solicito que alguien me explique cómo alguien que se declara incompetente puede a su vez recomendar acciones de una investigación que no concluyó.

¿Es este Concejo un brazo del Partido Movimiento Libertario? para tener que rendir copia de este informe al comité de ética, de dicho partido.

Resulta muy raro que se emplace a señor Luis Mora del MOPT pues la misma comisión no fue capaz ni de solicitarle "una entrevista.

Por todo lo anterior no queda más que solicitar a este concejo municipal se proceda con el archivo de esta denuncia. ¿ Y solicitar a la administración un desglose de los gastos en que se incurrió a la hora de hacer las giras a Cureña y la municipalidad de Sarapiquí, mismo que deberá ser presentado el próximo lunes.

No quisiera ver dentro de algunos años o meses a miembros de este Concejo en la misma posición del señor Alvin Vargas de ANEP quien ayer en el periódico la nación tuvo que pedir disculpas y seguramente cancelar sumas de dinero por haber difamado a un exministro de turismo.

La Presidente Municipal señala que la propuesta que hace el Regidor Ambrón no se va a someter a votación en este momento, ya que lo que se va a someter a votación son las recomendaciones que está haciendo la Comisión de Obra Pública.

El Regidor Edgardo Araya señala que siempre va a estar de acuerdo en hacer cuanta investigación sea necesaria, siendo que por su formación de abogado tampoco puede permitir que los asuntos bajo investigación se mantengan indefinidamente, ya que eso va contra el derecho de defensa y de inocencia que tienen todos los ciudadanos, indicando que en este informe no solo está involucrado don Carlos Corella, sino que también está involucrado el Síndico de Pital, preocupándole que en ningún momento se les ha llamado por parte de la entidad que realiza el informe ni se les ha puesto en conocimiento, siendo que nunca se les dio la oportunidad de defenderse, emitiendo el informe una serie de recomendaciones tendientes a continuar en otras instancias esta investigación, sin que se concrete claramente en el informe, cuales son los hechos concretos que esta Comisión tuvo por demostrados de acuerdo con la prueba existente y con la posibilidad que tenga esa gente que está siendo acusada, primero de defenderse y segundo de aportar contraprueba, lo cual no existe en el informe, razón por la cual cree que esto está viciado y tiene que rechazarse; indicando que el informe es contradictorio en el sentido de que la misma Comisión dice que no tiene capacidad para determinar la comisión de algún tipo de delito, pero acto seguido dice que la Ley de Enriquecimiento Ilícito podría haberse omitido, por lo que, sino tienen la capacidad para determinar algo, cómo después dicen eso, siendo que si son incompetentes, son incompetentes, manifiestando que es muy grave lo referente a la nota del Alcalde de Sarapiquí quien dice que no hay un convenio firmado, preguntándose cuál es acá la actuación de la Administración y de la Alcaldía con respecto a todo esto, dado que esto más bien abre otras interrogantes, preguntándose también por qué piden una auditoría externa y no la auditoría interna, la cual se supone que es la encargada de este tipo de investigaciones, indicando que al informe le faltan muchas cosas para establecer las recomendaciones que se están planteando, considerando que este asunto se debería de pasar a la auditoría interna de la Municipalidad para que ellos sean los que determinen si existe algo, siendo que tal y como está este informe aquí, no le parece suficiente, ya que a su criterio la investigación no ha terminado y está incompleta con relación al derecho de defensa de las personas.

El Regidor Gerardo Salas propone que se acoja el punto número uno del informe y que se contrate una auditoría externa para que sean ellos los que digan, en un plazo máximo de un mes, si procede elevar esto a otro ente, considerando que el informe así como está, no dice nada, debiéndose analizar única y exclusivamente lo que tiene que ver con el asunto municipal de la Municipalidad de San Carlos, sin que se involucren a otras instituciones que nada tienen que ver con este asunto, todo esto a fin de conocer si el Regidor Carlos Corella cometió algún delito.

El Regidor Edgar Chacón señala que como miembro de la Comisión de Obra Pública, siempre estuvo contrario a esta investigación, indicando que está de acuerdo en que se haga una auditoría sin importar si es externa o interna, indicando que únicamente deben de investigar asuntos internos de la Municipalidad, dado que no es correcto ni tienen potestad de solicitar auditorías a otras instituciones como Coopelesca o CONAVI.

El Regidor Gilberth Cedeño señala que está de acuerdo en que se contrate una auditoría, ya sea externa o interna, destacando que apoyará cualquier investigación que lleve a la transparencia, dejando en claro que ellos no pueden ordenar a otros entes, sino solamente ponerles en conocimiento de lo que se dice en el informe de Obra Pública, debiéndose partir de que en los puntos ocho y nueve se debe hablar de supuestos, ya que se están afirmando cosas que en su caso particular no conoce si son ciertas, siendo que con base al resultado que brinde la auditoría, se podría proceder.

El Regidor Elí Salas manifiesta que ante una denuncia que creó dudas, lo mejor es investigar y que se aclare con claridad meridiana, indicando que si el informe de momento no lo logra, tienen un insumo importante para acordar una auditoría externa que le de seguimiento, ya que de lo contrario, se podría crear en el ambiente lo que algunos llaman brujería o artimañas políticas por la elección del primero de mayo, señalando que los miembros de la Comisión no son jueces para establecer la comisión de un delito, razón por la cual solicitan de seguido que haya un ente preparado que haga una investigación, rechazando en todos sus extremos la posibilidad de que se archive el caso, ya que sería una informalidad e irresponsabilidad por parte del Concejo.

El Regidor Carlos Villalobos manifiesta que no se puede concluir con este informe, ya que por momentos siente que el mismo divaga en ciertos aspectos que no eran de su objetivo, indicando que el principal objetivo en esto tenía que ver mucho con el desvío de maquinarias, materiales y en si algún Regidor estaba involucrado en esto o no, quedando aún la duda sobre eso, considerando que para bien, esto se debería de investigar, recordando que en una Sesión anterior el Auditor le dijo al Concejo que esto no era de su competencia de acuerdo con la Ley de Control Interno, siendo que a su criterio, lo conveniente es analizar recomendación por recomendación, estando de acuerdo con la número uno, ya que como Regidores no están preparados para hacer esto, rechazando la propuesta de enviar esto al Ministerio Público, ya que no se ha demostrado que se haya cometido un delito, rechazando igualmente la propuesta de Coopesca entre otras, señalando que este informe genera un dato muy importante, el cual consiste en que si puede o no un Regidor investigar por si solo sin ser nombrado en una Comisión, siendo su criterio que no, ya que para él un Regidor no puede hacer eso, debiendo abrirse un debate sobre este tema, ya sea hoy o en un futuro, a fin de tener claro cuales son sus alcances y sus limitaciones como Regidores.

El Regidor David Vargas señala que por acuerdo del Concejo Municipal, se solicito a la Comisión de Obra Pública que realizara la investigación, destacando que las intenciones siempre fueron de que las cosas se aclaren, siendo que a su criterio, la cacería de brujas se volvió contra la Comisión de Obra Pública, indicando que se declararon incompetentes porque no estaban buscando culpables, considerando que es más fácil que una auditoría externa recopile información y diga si se puede o no se puede, recalcando que ellos simplemente hicieron el trabajo que el Concejo les solicitó, siendo que hay muchas personas que lo que quieren es montar un show político, y eso no es así, desconociendo hasta donde llega su capacidad como Regidores, siendo que existen personas que se atreven a adelantar criterio de cosas que no se han dicho, así como de amenazar de manera directa e indirecta, lo cual no le intimida.

La Presidente Municipal señala que es delicado que se diga que por medio de este informe se está acusando a alguien, ya que eso no está en ninguna parte del informe, destacando que la Comisión se está declarando incompetente únicamente en cuanto a declarar si se está cometiendo un delito, por lo que se elimina la posibilidad de que ellos estén juzgando si se cometió un delito o no, indicando que cuando este tema se tocó Sesiones atrás, ella misma le pidió al Auditor que se presentara en la Sesión para que se aclarar si él podría investigar, quedando claramente establecido ese día que el Auditor Interno no tenía competencia para investigar sobre el asunto, razón por la

cual está de acuerdo en que sea una auditoría externa la que se encargue de llevar a cabo esta investigación, señalando que uno en la vida debe de ser consecuente, máxime cuando ha levantado la bandera la de la transparencia en otras ocasiones, siendo que no puede ser que esa bandera se levante únicamente para los opositores políticos, ya que pareciera que cuando se trata de amigos esa bandera se convierte en decir que es persecución o cacería de brujas, sin que se logre ver con la objetividad con que se ve cuando esas investigaciones van hacia otros entes, manifestando que se ha dicho acá que se ha violentado el debido proceso así como el derecho de defensa, ya que no se le dió audiencia a la parte interesada como lo es el señor Carlos Corella, siendo que en el Manual de Procedimiento de la Procuraduría General de la República, se establece claramente una fase del procedimiento que es totalmente permitida y avalada, procediendo a hacer referencia también a resoluciones de la Sala Constitucional así como a pronunciamientos de dicha Procuraduría, en donde se establece la investigación preliminar como una etapa del procedimiento, los cuales dicen que “existe la posibilidad de que previo al inicio del procedimiento administrativo, se efectúe una etapa preliminar en la que se recopile documentos o se preparen informes con el objetivo básico de establecer la procedencia de iniciar el respectivo procedimiento o bien para identificar a las partes a partir de determinados hechos, la Procuraduría General de la República ha señalado que es posible que previo al inicio de un procedimiento administrativo ordinario, se realice una fase de investigación previa o fase preliminar mediante la cual se pretende la investigación y recopilación de hechos que puedan constituir infracciones o faltas y la identificación de posibles responsables, por lo que los informes de Auditoría se revelan como ejemplos típicos de esa fase preliminar, dicha investigación constituye una fase preliminar que servirá como base del procedimiento ordinario, su inicio constituye una facultad del órgano administrativo competente a fin de determinar si existe mérito o no para iniciar un proceso que tienda a averiguar la verdad real de los hechos objeto de investigación”, indicando que respecto a esa fase preliminar, la Sala Constitucional ha señalado en reiteradas ocasiones “que no existe violación al debido proceso por no poner a los presuntos responsables al tanto de la fase de investigación, precisamente por tratarse de una etapa previa, donde no puede hablarse de un debido proceso propiamente dicho”, al respecto a señalado también este alto tribunal que “este tipo de fases preliminares sirven para determinar si se abre o no un proceso ordinario administrativo, siendo en este último que se garantice el derecho de defensa, el informe que brinde el órgano que realizó la investigación debe de tenerse como un acto interno preparatorio del órgano que tiene que tomar la decisión de iniciar o no el procedimiento, la Sala ha reconocido expresamente que la investigación la pueden realizar los superiores y órganos encargados del procedimiento, las auditorías o la Contraloría General de la República, y además ha indicado que en esta etapa o hay que cumplir con el debido proceso”, indicando que acá lo que se trató de dar por parte de la Comisión y lo que se pretende dar por parte de la Auditoría, es una investigación preliminar que no va a arrojar y a decir que se cometió o no un delito, siendo que después de que esa etapa se da, tiene el órgano decisor que decidir si se inicia o no con el proceso, conformándose un órgano del procedimiento que se encargará de dar audiencia a las partes interesadas y cumplir con el procedimiento establecido por la Ley General de la Administración Pública, para que posteriormente si hay que elevar esto a otras instancias, se haga, aclarando que no se debe de confundir con cuestiones jurídicas lo que aquí está ocurriendo.

El Regidor Edgardo Araya señala que hay que aclarar varias cosas, primeramente que están claros en que apoyaron la moción para que se llevara a cabo la investigación, lo cual nunca han negado, preocupándole el hecho de que la investigación no es concluyente, ya que se tiende a mantener el asunto indefinidamente en el aire, sin que esto sea un asunto de Carlos Corella solamente, ya que también está involucrado el Síndico de Pital y un funcionario del MOPT, considerando que esto se debe de resolver lo antes posible, ya que no aceptan que el asunto se siga manteniendo en el aire, manifestando que deberían de pedirle a la

auditoría interna que digan oficialmente que no tiene competencia para esto, preguntándose cómo se hace para que una auditoría externa pueda realizar alguna investigación en la Municipalidad de Sarapiquí sino se está trabajando coordinadamente con ellos, señalando que esto no se puede tomar como una investigación preliminar tal y como se refiera la señora Presidente, ya que la naturaleza del procedimiento es diferente, recalcando que no hay hechos concretos ni posibles responsables de los hechos concretos, siendo que estaría de acuerdo en enviar esto al Ministerio Público, ya que es la única autoridad que tiene competencia tanto sobre la Municipalidad de San Carlos como sobre la Municipalidad de Sarapiquí y sobre quien tenga que investigar.

El señor Alcalde manifiesta que acá hay Regidores que ocultan las cosas cuando les beneficia a ellos, considerando que lo que el Regidor Araya plantea es una insolencia a la inteligencia de los Regidores y suya como Alcalde, ya que lo dicho por la Presidencia es lo más cierto, con base a pronunciamientos, indicando que aquí hay personas que les gusta proteger cosas, pero cuando se trata de la Alcaldía se dicen barbaridades aunque sea con base a denuncias que no son ciertas, señalando que no está objetando la investigación dado que en el informe también se habla de la Administración Municipal, considerando en que no debe de haber ningún problema en que se investigue, ya que eso es limpiar la imagen.

La Regidora Ligia Rodríguez presenta una moción de orden a fin de que una vez de que concluyan las réplicas, se decrete un receso.

El Regidor Elí Salas indica que primero se firma una moción para que se investigue un asunto y después se trata de decir que es una maniobra politiquera, lo cual dicen un poco reservado en la Sesión pero lo ampliamente en un medio de comunicación, insistiendo en la necesidad de continuar con el proceso, siendo que la propuesta del señor Ambrón lejos de lo que él pretendería con su propuesta, lograría el efecto totalmente contrario, ya que en este momento su propuesta debería ser que se continúe insistentemente con la investigación y no que se archive el caso, recalcando que se debe de ir a una auditoría externa.

La Síndica Heydi Murillo señala que está de acuerdo en que siga la investigación, considerando que un auditor no lograría el propósito que tiene este Concejo Municipal, siendo lo mejor remitir el asunto a la Fiscalía, ya que sería un gasto innecesario hacer una auditoría externa.

El Regidor Edgar Chacón señala que a su juicio este no es el momento para que la Fiscalía se encargue de esto, ya que es un asunto más interno.

El Regidor Gilberth Cedeño manifiesta que desea decirle al Regidor Carlos Corella que venir a amenazar a sus espaldas, de lo cual tiene al señor Carlos Villalobos de testigo, de que mañana estaría pasando al Ministerio Público si votan, así no es, indicando que no le gustan ese tipo de cosas, las cuales ha sentido otras veces, recalcando que tiene al Regidor Carlos Villalobos de testigo de que don Carlos fue a sus espaldas a decirles de que mañana estaría haciendo el cruce dependiendo de si votan o no el informe, señalando que está de acuerdo en lo que es la auditoría externa, pensando siempre en la transparencia.

NOTA: Al ser las 18:30 horas, se decreta un receso de cinco minutos.

La Presidente Municipal propone que la primera recomendación del informe sea modificada, y que la misma diga "autorizar a la Administración Municipal a contratar una Auditoría Externa para que se haga cargo de investigar, recomendar, examinar y recabar todos los datos existentes sobre el caso que nos ocupa, de manera que se

determine si se dio la comisión de un hecho que pueda ser perseguible como un presunto delito para su investigación respectiva por los órganos jurisdiccionales competentes para tal fin, así como recomendar el accionar recomendado para la Administración Pública en cuanto a los hechos que logren probarse o que logren contar con elementos suficientes que permitan la continuación de la investigación en otras instancias”.

Los Regidores David Vargas y Everardo Corrales acogen la modificación propuesta.

La Presidente Municipal propone eliminar del informe la recomendación número dos.

Los Regidores David Vargas y Everardo Corrales acogen la modificación propuesta.

La Presidente Municipal propone que la primera recomendación del informe sea modificada, y que la misma diga “ que el Concejo Municipal de la Municipalidad de San Carlos acuerde que se le haga llegar copia de este expediente a la Municipalidad de Sarapiquí, a la Alcaldía Municipal y al Concejo Municipal para su conocimiento”.

Los Regidores David Vargas y Everardo Corrales acogen la modificación propuesta.

La Presidente Municipal propone eliminar del informe la recomendación número cinco, en espera del resultado de la investigación preliminar.

Los Regidores David Vargas y Everardo Corrales acogen la modificación propuesta.

La Presidente Municipal propone eliminar del informe la recomendación número seis, al ser este un tema interno de cada partido político, en el cual no debe de interferir el Concejo Municipal.

El Regidor Everardo Corrales no está de acuerdo en eliminar esta recomendación del informe.

La Presidente Municipal somete a votación la recomendación número seis del informe, quedando dicha votación de la siguiente manera: **nueve votos en contra**, razón por la cual se rechaza la misma.

La Presidente Municipal propone eliminar del informe las recomendaciones número siete, ocho, nueve y diez.

Los Regidores David Vargas y Everardo Corrales acogen la modificación propuesta.

SE ACUERDA:

1. Autorizar a la Administración Municipal a contratar una Auditoría Externa para que se haga cargo de investigar, recomendar, examinar y recabar todos los datos existentes sobre el caso que nos ocupa, de manera que se determine si se dio la comisión de un hecho que pueda ser perseguible como un presunto delito para su investigación respectiva por los órganos jurisdiccionales competentes para tal fin, así como recomendar el accionar recomendado para la Administración Pública en cuanto a los hechos que logren probarse o que logren contar con elementos

suficientes que permitan la continuación de la investigación en otras instancias.
Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Edgardo Araya y Rolando Ambrón. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Que de todo este caso se confeccione un expediente por parte de la Secretaría de este Concejo Municipal. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Rolando Ambrón. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
3. Que el Concejo Municipal de la Municipalidad de San Carlos acuerde que se le haga llegar copia de este expediente a la Municipalidad de Sarapiquí, a la Alcaldía Municipal y al Concejo Municipal para su conocimiento. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Rolando Ambrón. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Regidor Rolando Ambrón justifica su voto negativo indicando que para él está todo evidente, siendo que el asunto era investigar una denuncia y no se pudo demostrar, preguntándose en ese caso que sentido tendría una auditoría externa y quién la va a pagar.

NOTA: Al ser las 19:25 horas, procede a ocupar su curul el Regidor Carlos Corella.

ARTÍCULO No. 14. Informes del Síndico Milton Villegas Leitón y del Regidor Edgar Chacón Pérez.--

Se recibe informes del Síndico Milton Villegas y del Regidor Edgar Chacón, los cuales se detalla a continuación:

Edgar Chacón Pérez

Reunión de PRESOL celebrada el martes 21 de febrero de 2012 en la Municipalidad de San Carlos a las 9 a.m.

La reunión fue muy breve, en ella se recibieron varios informes de las funcionarias de el Departamento de Gestión Ambiental de la Municipalidad, Bac Mirna Sabillón y Lic. Paola Umaña.

1. Se apoyó a la Asociación de Mujeres Ambientalista 4-R de Florencia en la obtención de la Viabilidad Ambiental, la cual ya fue otorgada.
2. Se está apoyando a Coope Ambiente para que también obtenga la Viabilidad Ambiental.
3. Se está trabajando en la Contratación de Consultores para la elaboración de un Reglamento de Incentivos para la recolección de desechos segregados de los patentados de la Municipalidad, con ello se pretende tener un instrumento que permita incentivar a los patentados que cumplan con las disposiciones pero también se podrá sancionar a los que no las cumplan.
4. Una vez asignado el terreno para el centro de acopio de materiales reciclables de Ciudad Quesada, se está trabajando en los trámites de requisitos para la construcción .

La reunión finaliza a las 9:50 de la mañana.

Milton Villegas Leitón

Reunión Comisión Plan de Residuos Sólidos Martes 21 de febrero de 2012

Puntos de Agenda

Asistentes:

Nombre	Institución
Patricia Corrales	Dirección Regional MEP
Paola Umaña	Gestión Ambiental Municipalidad
Mima Sabillón	Gestión Ambiental Municipalidad
Anais Vásquez	Área Rectora de Salud Ciudad Quesada
Melissa Orozco	Área Rectora de Salud Ciudad Quesada
Diego Mora Arguello	Área Rectora Santa Rosa
Marlene Carrillo Ulate	Asociación Mujeres 4R
Gabriela Rodríguez	Planificación Municipalidad
Milton Villegas Leitón	Síndico Municipal
Edgar Chacón Pérez	Regidor Municipal

Actividades:

2. Atención de asuntos varios

1. EL jueves 16 de febrero nos entregaron el Informe para revisión de la segunda etapa del Estudio del Centro de Acopio Municipal en Ciudad Quesada. EL mismo incluye el análisis de los aspectos que se deben de tomar en cuenta para el desarrollo del proyecto, el diseño del sitio, el presupuesto y los estudios que se deben entregar a la SETENA y la propuesta de D1.

2. Se está trabajando en el piloto de ruta de recolección segregada los miércoles cada 15 días por Ciudad Quesada.

3. Se incluyó dentro de los requisitos para los nuevos patentados o para quienes necesiten renovar su patente un Plan de Manejo de Residuos Sólidos. Para regular esto se va a realizar un reglamento y un manual al respecto que sirva de guía para los solicitantes.

4. La Asociación de Mujeres Ambientalistas de Florencia 4R va a abrir un Centro de Acopio en Barrio el Carmen de Ciudad Quesada, 100 m Oeste del Hospital Cooperativo San Carlos. Gracias a esto la Campaña mensual de recolección se va a trasladar allá, además el centro va a estar abierto regularmente para que las personas puedan ir a dejar los residuos sólidos cuando quieran.

5. El Centro de Acopio de San Luis de Florencia perteneciente a la misma Asociación ya tiene viabilidad ambiental de SETENA mediante la Resolución RVLA- 0147-2012-SETENA.

6. El PMGIRS de San Carlos se elaboró en el 2009 y cuenta con un planteamiento de Monitoreo Evaluación y Seguimiento (MES) propio. Actualmente existen muchas herramientas en GIRS una de ellas es el sistema de indicadores propuesto por el Programa CYMA y que se va a utilizar a nivel nacional por el Ministerio de Salud para

mantener actualizadas las bases de datos en GIRS. Este sistema de indicadores es una herramienta muy buena y fácil de usar por lo que debemos de modificar el PMGIRS-SC a través de un acuerdo del Concejo y cambiar el plan MES y acoger este sistema.

7. Luego de realizar la modificación en el Plan e incluir el sistema de indicadores se debe realizar la Evaluación y monitoreo y actualizar las metas del PMGIRS-SC.

Acuerdos:

- En la próxima reunión vamos a presentar la nueva propuesta de Evaluación por indicadores y la justificación de la solicitud de modificación del PMGIRS ante el Concejo.

- Cambiar las reuniones a de los martes propuestos al día miércoles siguiente pues varios miembros no pueden seguir asistiendo los martes, se mantienen la hora. Esta modificación en las sesiones se realizará si los demás compañeros están de acuerdo.

Próxima reunión: MIÉRCOLES 21 de marzo de 2012

Se dan por recibidos los presentes informes.

NOTA: Al ser las 19:48 horas, se retira de la Sesión la Presidente Municipal, procediendo a ocupar su curul el Regidor Everardo Corrales, presidiendo de manera provisional el Regidor Carlos Corella.

ARTÍCULO No. 15. Informe de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.-

=

Se recibe informe de los Regidores Elí Salas, Gilberth Cedeño y Marcela Céspedes, el cual se detalla a continuación:

Fecha: 29 de febrero de 2012.

Hora: 1:30 p.m.

Asistentes: Eli Roque Salas, Marcela Céspedes, Gilberth Cedeño, Heidi Murillo.

Ausente con Justificación: Ligia Rodríguez.

Ausente sin Justificación: Carlos Corella.

1. Se recibe oficio SM-0113-2012, mediante el cual se traslada copia de oficio AT-002-2012, emitido por el Lic. Leonidas Vásquez, respecto a proyecto de Ley de Fortalecimiento de la Gestión Tributaria. Se da por recibido y se toma nota, en virtud de que este tema ya fue resuelto por la Comisión de Asuntos Jurídicos.
2. Se recibe oficio SM-0190-2012, por medio del cual se traslada la Liquidación Presupuestaria del período 2011 y la Evaluación del Plan Operativo 2011. Se da por recibido y se toma nota, debido a que este tema ya fue resuelto por esta misma comisión.
3. Se recibe oficio SM-0260-2012, mediante el cual se traslada a esta comisión el informe económico de ingresos y egresos del 01-01-2011 al 31-12-2011. Se da por recibido para su análisis.

4. Se recibe oficio SM-0253-2012, respecto a traslado a esta comisión para seguimiento, el oficio AM-0105-2012, referente a cronograma de obras prioritarias del plan maestro del acueducto municipal. Se da por recibido.
5. Se recibe oficio oficio SM-0254-2012, respecto a traslado a esta comisión para conocimiento del oficio AM-0095-2012, respecto a Proyecto de Construcción y Equipamiento del Centro de Cuidado y Desarrollo Infantil del Cantón de San Carlos. Se da por recibido.
6. Se recibe oficio SM-0266-2012, relativo a traslado a esta comisión de copia de traslado al Alcalde mediante el cual se traslada al Alcalde una serie de consultas propuestas por esta comisión. Se por recibido para dar seguimiento.
7. Se recibe oficio SM-0294-2012, referente a traslado de acuerdo de aprobación de liquidación presupuestaria del año 2011. Se da por recibido y se toma nota.
8. Respecto al oficio SM-1734-2011, referente al Informe de Labores y Ejecución Presupuestaria de año 2011 del CCDRSC. Con relación a este tema se señalan los siguientes puntos:

Observaciones al informe:

- El informe es omiso en términos técnico-contables, en el tanto no presenta:
 - Detalle de partidas contables con sus saldos que cuadre con la ejecución presupuestaria
 - Estados Financieros sujetos a las NIIFs
 - Conciliaciones bancarias y otros.
- El informe no refleja en ningún lugar el detalle de los ingresos que se han recibido durante el año referentes a alquileres, donaciones, entradas, etc, los cuales son fondos públicos.
- Hay partidas registradas como gastos, siendo lo correcto como activos, ver página 30:
 - Mejoras en el Estadio Carlos Ugalde y pago de crédito, del cuál se desconoce cuánto equivale a intereses y cuánto a amortización, en el que, además, la comisión considera necesario concretar los compromisos del convenio de la cancha sintética para conocer los alcances del mismo.
 - Herramientas
 - Construcción de servicios sanitarios para personas con discapacidad.
- El cuadro de "Operación Mensual" página 33:
 - Contiene "Promedios mensuales de gastos fijos", información que no es satisfactoria por ser necesario el desgloce de estos gastos.

- Relativa a la amortización de los trabajos realizados en el Carlos Ugalde, el rubro más importante del informe, es necesario conocer los alcances del convenio con la empresa que instaló la cancha sintética.
- Las donaciones, a partir de la página 36, no indican si son donaciones en efectivo o en especie, adicionalmente se considera que al menos en partidas mayores a un salario base debería haber un detalle de los alcances y el destino de los recursos.
- Los cuadros de "Apoyo a disciplinas" son confusos y no explican a qué se refieren sus rubros ni con qué criterio se suman los "aportes en infraestructura", los cuales representan aproximadamente un 30% del presupuesto.
- Llama la atención que el oficio con el cuál el licenciado Alexander Bogantes Monge remite el informe al Concejo Municipal tiene fecha de aprobación de junta 14 de diciembre, siendo un informe por todo el año 2011, se omiten actividades posteriores quedando incierta la fecha de cierre.
- A la fecha, no se ha recibido la corrección del informe del primer semestre solicitada al Comité Cantonal de Deportes mediante oficio SM 2659-2011 con fecha de recibido 19 de enero de 2012.

Se recomienda al Concejo acordar:

- Rechazar el informe presentado por el Comité Cantonal de Deportes en el tanto no se ejecute el acuerdo anterior y se realicen las modificaciones y ampliaciones requeridas en este nuevo informe.
- Instar a la administración a que no se le giren recursos municipales al Comité Cantonal de Deportes hasta el tanto no se reciba a satisfacción la ejecución del año 2011.
- En el tanto el informe no cumple los requisitos técnico contables de las NIIFs, solicitar al Comité Cantonal de Deportes brinden la información arriba indicada así como los estados financieros firmados por el Contador del Comité, lo anterior deberá ser entregado en un plazo de 15 días.
- Solicitar a la Auditoría interna informar acerca de los avances de la auditoría al CCDRSC que por acuerdo municipal ya se le solicitó, en un plazo de 15 días.

Se cierra la reunión al ser las 02:50 p.m.

El Regidor Carlos Villalobos señala que hay que tomar en cuenta que hay un nuevo Comité de Deportes, estando de acuerdo en las recomendaciones uno, tres y cuatro, no así en la segunda, ya que puede ser que el Comité tenga algunos gastos fijos que hay que cumplir, por lo que no se puede cortar la entrega de dinero por parte de la Administración, preocupándole también lo referente a la entrega de ayudas a las diferentes disciplinas deportivas.

El Regidor Elí Salas indica que el informe del primer semestre del año pasado fue examinado, haciéndose las mismas sugerencias en cuanto al del segundo

semestre, por lo que no es un informe financiero formal respaldado por un contador, es un informe de ingresos y egresos, no se reflejan los ingresos por actividades que realiza el Comité, es decir, hay una serie de carencias, señalando que este es el momento oportuno, toda vez que hay un grupo nuevo que se está desarrollando en el puesto, siendo que la recomendación del punto segundo es una instancia a la Administración, sin que se esté ordenado nada.

SE ACUERDA:

- Rechazar el Informe de Labores y Ejecución Presupuestaria de año 2011 presentado por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, en el tanto no se ejecute el acuerdo anterior y se realicen las modificaciones y ampliaciones requeridas en este nuevo informe. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- En el tanto el informe no cumpla los requisitos técnico contables de las NIIFs, se solicita al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, brinde la información arriba indicada así como los estados financieros firmados por el Contador del Comité, lo anterior deberá ser entregado en un plazo de 15 días. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Everardo Corrales. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- Solicitar a la Auditoría Interna informar acerca de los avances de la auditoría al CCDRSC que por acuerdo municipal ya se le solicitó, en un plazo de 15 días. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 16. Informe de reunión referente al mega proyecto del acueducto rural en el norte de Pital.--

Se recibe informe de los Regidores Ligia Rodríguez, Gilberth Cedeño y Carlos Villalobos, así como del Síndico Evaristo Arce, el cual se detalla a continuación:

REUNIÓN EN COMPAÑÍA DEL ALCALDE; En los Ángeles de Pital el día Miércoles 29 de febrero 2012 a las 06 P.M.

MOTIVO: Asuntos del Mega Proyecto acueducto rural de agua potable para 10 comunidades del norte de Pital.

Resultados: La comunidad se organizó para recibir a la delegación municipal con mucha motivación. Se les había informado de la presencia de regidores de 5 fracciones políticas y eso motivó incluso el pago de un perifoneo. Hubo una importante asistencia de varias comunidades.

El moderador de la reunión dio espacio al uso de la palabra a todos los de la delegación municipal elogiando y agradeciendo la presencia como también el apoyo incondicional mostrado al proyecto de acueducto.

Todos hicimos uso de la palabra resaltando la abnegada labor mostrada por las comunidades ante un proyecto de salud prioritaria a gran cantidad de familias muy rurales. Ratificamos nuestro profundo compromiso a continuar apoyando toda gestión a favor del mismo.

Los vecinos reconocieron gratamente nuestra presencia y nos agradecieron de manera sincera la valiosa aprobación del proyecto del acueducto en el Concejo Municipal de San Carlos.

El señor Alcalde Don Alfredo Córdoba hablo de una posibilidad para ingresar importantes recursos económicos del Gobierno central para realizar el proyecto. Menciono algunos términos que se requieren cumplir. Unos de parte de la Municipalidad y otros por la organización del proyecto para las comunidades.

La organización de Coope agua, ASADAS, Asociaciones de desarrollo y comunidades aceptaron muy complacidos la propuesta de! señor Alcalde y acordaron aprobar las normativas.

La reunión termino a las 9 p.m.

Se da por recibido el presente informe.

NOTA: Al ser las 19:56 horas, se reincorpora a la Sesión la Presidente Municipal, procediendo a ocupar su curul.

ARTÍCULO No. 17. Informe de representantes del Concejo ante la Comisión Interinstitucional de Seguridad.--

Se recibe informe emitido por los Regidores Marcela Céspedes y Elí Salas, el cual se detalla a continuación:

Asistimos a la sesión ordinaria de la Comisión Interinstitucional de Seguridad de la Zona norte, misma que se realizó del día jueves 1 de marzo de 2012, entre las 9:00 a.m. y las 11:30 a.m. en las Instalaciones de la Cámara de Comercio. A la misma asistimos, los abajo firmantes en calidad de representantes del Concejo Municipal, siendo esta la primera ocasión que nos presentamos después de ser electos. También estuvieron presentes las representaciones del OIJ, Migración, Ministerio de Salud, Senasa, Ministerio de Seguridad, cámara de comercio, administración municipal. Se conoció la siguiente Agenda:

- 1- Bienvenida.
- 2-Informe de operativos.
- 3-Ventas ambulantes.
- 4- Cámaras de Seguridad Remota.
- 5- Avance del visado de Planos.
- 6- Asuntos Varios.
- 7- Cierre de Sesión.

Después de conocer la agenda y que se comentaran y analizaran los diversos informes y temas expuestos. Se procedió a tomar el acuerdo de que la comisión en pleno asistiría a la sesión ordinaria del Concejo Municipal, del lunes 12 de Marzo en la cual expondrán los logros, retos y coordinación que tiene que darse en el seno de esta comisión con el gobierno local.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 18. Informe del Síndico Edgar Rodríguez Alvarado.--

Se recibe informe del Síndico Edgar Rodríguez, el cual se detalla a continuación:

Fui nombrado en Comisión para el día jueves 01 de marzo para acompañar al señor Gabriel Muñoz, inspector municipal, a realizar inventario de Necesidades a los caminos

028 que comunica San Juan de Florencia con Dulce Nombre de Ciudad Quesada, el 131 de Quebrada Azul a Dulce Nombre de donde se desprende una sección que debe ser conformada y lastreada para realizar un proyecto de electrificación y del camino 009 que comunica Pénjamo de Florencia con La Abundancia de Ciudad Quesada.

Todos estos caminos deben ser intervenidos con Tractor de ahí la urgencia de dicha inspección ya que debemos aprovechar el verano.

La gira dio inicio a las diez de la mañana y terminó a las 4 de la tarde.

Se da por recibido el presente informe.

CAPITULO XV. ASUNTOS DEL ALCALDE.

ARTÍCULO No. 19. Presentación del Presupuesto Extraordinario 01-2012.--

El señor Alcalde presenta el oficio DPL-037-2012, el cual se detalla a continuación:

Asunto: Remisión del Presupuesto Extraordinario 01-2012

Remito para su estudio y aprobación el Presupuesto Extraordinario 01-2012, el cual corresponde a una suma dos mil quinientos cuarenta y cinco millones de colones.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, oficio DPL-037-2012 al cual adjuntan el expediente del Presupuesto Extraordinario 01-2012 para su análisis y correspondiente recomendación. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 20. Solicitud de información referente a movimientos de tierra que se realizan en las inmediaciones de la nueva carretera a San Carlos .--

El Regidor Edgardo Araya señala que la semana pasada había planteado el tema sobre unos movimientos de tierra que estaban haciendo por el sector en donde se está construyendo la nueva carretera, por la Urbanización Arco Iris, indicando que el señor Alcalde se había comprometido a presentar el respectivo informe al Concejo sobre este tema, ya que existía la duda de que esto se estuviera haciendo en terreno reservado para la nueva carretera, solicitando al señor Alcalde que le informe si se ha podido investigar algo.

El señor Alcalde manifiesta que el funcionario encargado de este tema es Bernal Acuña, quien desgraciadamente tuvo que ser operado de emergencia en una rodilla, razón por la cual no se pudo presentar el informe hoy, señalando que enviará a otro funcionario para que realice la inspección.

ARTÍCULO No. 21. Solicitud de investigación referente a retiro de puente ubicado sobre el río Chamorro.--

El Regidor Elí Salas solicita al señor Alcalde que le informe cómo va la investigación sobre un puente que se ubica sobre el río Chamorro, camino a Crucitas, el cual se encontraba sobre el camino público y fue quitado, señalando que sobre este tema había presentado una carta al Concejo, la cual fue elevada a la Administración para que se diera la investigación.

El señor Alcalde manifiesta que realizará la investigación respectiva y posteriormente presentará el informe.

ARTÍCULO No. 22. Solicitud de información referente al mal estado del puente metálico que se ubica en San Isidro de La Fortuna.--

El Regidor Elí Salas señala que le han informado que al puente metálico ubicado en San Isidro de La Fortuna, se le estropearon unas láminas y no hay paso siquiera para los niños de la escuela, solicitando al señor Alcalde que le informe si ya pusieron manos en el asunto o cuál es la situación.

El señor Alcalde manifiesta que ya el Ingeniero de la Unidad Técnica está detrás de este tema, señalando que como ese puente bailey es tan viejo, con el peso de los caminos se daña una pieza, siendo que ya hablaron con el MOPT para conseguir la misma.

ARTÍCULO No. 23. Ampliación de caminos en el distrito de Venado.--

El Síndico Baudilio Mora informa al señor Alcalde que con relación al trato que se había promovido para la ampliación de caminos de Venado, al parecer la empresa no está de acuerdo en hacer el trabajo por el monto que se ofrece.

El señor Alcalde manifiesta que hoy dio la orden de que saquen esto a licitación.

ARTÍCULO No. 24. Recolección de residuos por parte de la Cooperativa de San Juan de Ciudad Quesada.--

El Regidor Everardo Corrales señala que la gente de Kimberly Clark anuncio oficialmente que ya no van a estar más en el puesto donde normalmente lo hacen la primer semana de cada mes, específicamente detrás de la Casa Cural, considerando que sería prudente que la misma dinámica que se ha mantenido con el resto del mes, con las señoras de la Cooperativa de San Juan, se mantenga estos días a fin de no perder el sitio, el cual está dando buen resultado, señalando que para los días viernes el Ministerio de Salud había gestionado dar un vehículo para que transportara este material de la gente de San Juan de Ciudad Quesada, siendo que dicho vehículo se encuentra varado por lo que se hace muy difícil el transporte, solicitando que la Administración los días jueves y viernes los asista haciéndoles llegar este material que ellos recogen hasta San Juan .

El señor Alcalde manifiesta que solicitará la información respectiva a la señora Mirna Sabillón del Departamento de Gestión Ambiental, quien ha sido la persona encargada de manejar este tema, a fin de presentarlo al Concejo.

CAPITULO XVI. ASUNTOS DE CONCEJOS DE DISTRITO.

ARTÍCULO No. 25. Solicitud de donación de chatarra a favor de la Asociación de Desarrollo Integral de Los Chiles de Aguas Zarcas.--

El Síndico Juan Carlos Brenes presenta el oficio A.M.-350-2012 el cual se detalla a continuación:

A.M.-350-2012

Remito para su respectiva aprobación nota emitida por la Asociación de Desarrollo Integral de Aguas Zarcas.

Lo anterior, con el fin de proceder con los trámites correspondientes.

Nota Asociación de Desarrollo Integral de Los Chiles de Aguas Zarcas

La Asociación de Desarrollo Integral de Los Chiles de Aguas Zarcas, le saluda muy cordialmente y a la vez le solicita la donación de la chatarra de la Empresa TicoFrut, esto con el fin de obtener fondos para desarrollar diferentes proyectos que son de suma necesidad en nuestra comunidad.

El Síndico Juan Carlos Brenes señala que la idea es solicitar la chatarra de TicoFrut para ayudarse un poco con la chatarra, indicando que la nota viene con la respectiva solicitud de dispensa de trámite.

SE ACUERDA:

Brinda dispensa de trámite tal y como fue solicitado. **Votación unánime.**

SE ACUERDA:

Autorizar al Alcalde Municipal a realizar el procedimiento de donación respectivo de la chatarra de Tico Frut, con fundamento en el artículo 62 del Código Municipal, tal y como fue solicitado por la Asociación de Desarrollo Integral de Los Chiles de Aguas Zarcas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 26. Solicitud de autorización para llevar a cabo en un lote municipal la construcción de un centro de atención para el adulto mayor en La Fortuna .--

El Síndico José Francisco Villalobos presenta el oficio ADIFORT-041-2012 emitido por la Asociación de Desarrollo Integral de La Fortuna, el cual se detalla a continuación:

La Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de La Fortuna en la Sesión Ordinaria N° 1173 celebrada el día 22 de febrero de 2012, acordó: solicitarles la autorización para utilizar el lote comunal Matrícula 2-297101-000, Plano N° A-I 39339-1993, para la construcción del Edificio Comunal para la Atención Diurna del Adulto Mayor de La Fortuna. Para tal fin, la Asociación solicita la totalidad del terreno mencionado, ya que seguido de este terreno existe otro lote destinado para el área infantil (Plano N° A-138887-1993).

La Asociación desea iniciar de inmediato este proyecto, ya que es un compromiso que se ha asumido con una gran cantidad de personas pertenecientes a este grupo, y que actualmente no cuentan con un lugar donde reunirse y ser atendidos por las personas que velan por su bienestar.

Adjuntamos copias del plano catastro y estudio registral de este lote, que se ubica en el Barrio Pilo de La Fortuna.

El Síndico José Francisco Villalobos manifiesta que el Concejo de Distrito de La Fortuna solicita que se permita construir en lote comunal a nombre de la Municipalidad, un centro para el Adulto Mayor, solicitando la respectiva dispensa de trámite a este tema.

SE ACUERDA:

Brinda dispensa de trámite tal y como fue solicitado. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Carlos Villalobos y Gilberth Cedeño.**

El Síndico José Francisco Villalobos manifiesta que con relación a este tema, ya se hizo la consulta al Licenciado Armando Mora del Departamento Legal, quien mediante el oficio DAJ-00144-2012 dio respuesta, solicitando el apoyo del Concejo para que dicha autorización se brinde hoy mismo, siendo que ya la Municipalidad les donó cinco millones de colones para llevar a cabo este proyecto.

El señor Alcalde manifiesta que es sumamente importante contar con esto en todos los distritos.

SE ACUERDA:

Autorizar la utilización del lote comunal matrícula folio real 2-297101-000, plano NªA-139339-1993, para la construcción del edificio comunal para la atención diurna del adulto mayor del distrito de La Fortuna, por parte de la Asociación de Desarrollo Integral de La Fortuna. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO XVII. MOCIONES.

ARTÍCULO No. 27. Proyecto de instalación de morgue en el cantón de San Carlos.--

Se recibe moción planteada por el Regidor Gilberth Cedeño y respaldada por el Regidor David Vargas, la cual se detalla a continuación:

Moción:

1. Para que este honorable Concejo tome el acuerdo de solicitar una cita ante el Gerente Administrativo y al Gerente Médico de la Caja Costarricense de Seguro Social en San José, para que atienda al señor Regidor Gilberth Cedeño Machado para tratar asuntos de la morgue para San Carlos.
2. Solicitar un voto de apoyo a las Municipalidades de Los Chiles, Upala y Guatuso sobre este tema.

Ya que la misma es muy importante, no solo para el pueblo de San Carlos sino también para nuestros vecinos de Los Chiles, Upala y Guatuso.

Se solicita Dispensa de Trámite

SE ACUERDA:

Brindar dispensa de trámite a la presente moción tal y como fue solicitado. **Votación unánime.**

El Regidor Elí Salas señala que el acuerdo de solicitud es para que vaya un grupo de personas, no para que vaya Gilberth solo, proponiendo que se diga que sea a la Comisión Regional Pro Morgue.

El Regidor Gilberth Cedeño está de acuerdo con la propuesta planteada por el Regidor Salas.

El Regidor Everardo Corrales propone que se incluya en la moción, que sean acompañados por la Comisión Especial para el Rescate de la Seguridad Social, dado que es una cita muy importante.

El Regidor Gilberth Cedeño manifiesta que se queda únicamente con la propuesta hecha por el Regidor Elí Salas.

SE ACUERDA:

1. Solicitar una cita ante el Gerente Administrativo y el Gerente Médico de la Caja Costarricense del Seguro Social en San José, a fin de que atiendan a la Comisión Regional Pro Morgue y poder tratar asuntos referentes a la instalación de la morgue para San Carlos.
2. Solicitar un voto de apoyo a las Municipalidades de Los Chiles, Upala y Guatuso sobre este tema, ya que la misma es muy importante, no solo para el pueblo de San Carlos sino también para nuestros vecinos de Los Chiles, Upala y Guatuso.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO No. 28. Remisión de documentación referente a la tala de árboles en el Parque Central de Ciudad Quesada.--

Se recibe moción planteada por el Regidor Edgardo Araya y respaldada por los Regidores Marcela Céspedes, Carlos Corella y Elí Salas, la cual se detalla a continuación:

Para que este Concejo acuerde remitir a la Auditoría toda la documentación relacionada con la tala de árboles en el parque de Ciudad Quesada, lo que debe incluir una transcripción literal de todas las intervenciones que se dieron, referidas a este mismo tema, en la sesión del día de hoy 20 de febrero del 2010, con el fin de que sea examinada y se rinda informe.

Lo anterior por cuanto de las intervenciones dadas en este Concejo se puede concluir que en el manejo de esta licitación nunca se valoró el valor del mercado del árbol talado, permitiendo que un tercero se beneficiara económicamente de bienes públicos

Directamente relacionado con lo anterior, solicito que este Concejo acuerde pedir al Sr. Alcalde proceda con la mayor brevedad posible a realizar las gestiones que sean necesarias con el fin de localizar los árboles talados en el parque y que sean puestos en custodia de esta Municipalidad, hasta tanto no se resuelva en definitiva este asunto, con el fin de salvaguardar los bienes públicos sobre los que debemos vigilancia y custodia.

Solicito dispensa de trámites.

SE ACUERDA:

Brindar dispensa de trámite a la presente moción tal y como fue solicitado. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Carlos Villalobos y Gilberth Cedeño.**

El Regidor Edgardo Araya señala que esto surge a raíz de una intervención en una Sesión pasada, cuando se presentó el Proveedor a dar explicaciones sobre este tema, indicando que quedó claro que nunca se contempló el valor patrimonial del árbol talado, por no haberse valorado los bienes públicos y tampoco haberse enviado al botadero como estaba previsto en el contrato, considerando importante que la Auditoría

revise esto y por parte de la Alcaldía que ponga en recaudo estos bienes si son localizables todavía.

La Presidente Municipal somete a votación la presente moción, quedando dicha votación de la siguiente manera: **cinco votos en contra y cuatro votos a favor de los Regidores Marcela Céspedes, Elí Salas, Carlos Corella y Edgardo Araya**, procediéndose a rechazar la misma.

El Regidor Gerardo Salas justifica su voto negativo indicando que ya raya en la majadería este tema, señalando que ya se habló hasta la saciedad sobre el mismo.

El Regidor Edgar Chacón justifica su voto negativo indicando que quedó satisfecho con la explicación que dieron los señores de la Proveeduría, siendo que para él no ha sido un delito el que se viera eso como un desecho.

El Regidor Gilberth Cedeño justifica su voto negativo indicando que la explicación dada por los funcionarios de Proveeduría fue satisfactoria para él.

El Regidor Carlos Villalobos justifica su voto negativo indicando que la moción afirmaba de un beneficio económico para un tercero, cosa que no puede compartir dado que no conoce de ese beneficio, indicando que no conoce el valor de cada uno de los árboles, solicitando al señor Alcalde que la próxima semana traiga el valor que se le tiene a cada uno de los árboles para estimar contablemente el valor de cada uno de ellos.

La Regidora Ligia Rodríguez justifica su voto negativo secundando las palabras del Regidor Edgar Chacón.

ARTÍCULO No. 29. Solicitud de convocatoria al Proyecto de Ley de Asociaciones Administradoras de Acueductos Comunales.--

Se recibe moción planteada por la Síndica Heidy Murillo y respaldada por los Regidores Gilberth Cedeño, Elí Salas, Marcela Céspedes, Carlos Villalobos, Edgar Chacón, Gerardo Salas, Ligia Rodríguez, Edgardo Araya y Carlos Corella, la cual se detalla a continuación:

Considerando que:

- ✧ El agua fue declarada por este Concejo como un Derecho humano y fue incorporado así en las políticas locales, así como el establecimiento de que el servicio debe darse con criterios de calidad y con un carácter no lucrativo.
- ✧ Los acueductos comunales son reconocidos por su esfuerzo y dedicación en pro de mejorar las condiciones de vida de la mayoría de las comunidades del cantón, proveyendo agua potable y orientada a otorgar este derecho humano.
- ✧ Sin embargo, a pesar del esfuerzo entrañable de sus dirigentes, es necesaria una legislación que les fortalezca para garantizar el acceso al agua en cantidad y calidad adecuada para nuestra población.
- ✧ Es política de este Concejo Municipal promover la legislación pertinente para aplicar a nivel nacional esta política y el fortalecimiento de los gestores del agua.
- ✧ Actualmente existe un proyecto de ley con este fin en la Comisión de Ambiente de la Asamblea Legislativa.

Se presenta la presente moción para que se tome siguiente acuerdo:

- Suscribir una carta a la señora Presidenta de la República en los siguientes términos:

San Carlos, ___ de ___ de 2012

Señora
Laura Chinchilla Miranda
Presidenta de la República

Señor Alfio Piva
Primer Vice-Presidente de la República

Señor
Carlos Ricardo Benavides
Ministro de la Presidencia

Señor
Rene Castro Salazar
Ministro de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones

Las organizaciones suscritas respetuosamente les solicitamos se sirvan convocar el Proyecto de Ley de Asociaciones Administradoras de Acueductos Comunales. (Expediente No. 17914) durante el presente periodo de sesiones extraordinarias.

Los Acueductos Comunales proveen de agua a casi el 30% de la población del país, lo que significa más de 1,200.000 personas; trabajando en forma voluntaria en más de 1600 comunidades a lo largo del territorio nacional.

Sin embargo, enfrentan grandes retos y dificultades; muchos operan con grandes limitaciones, con un marco legal que no les permite trabajar adecuadamente.

Este proyecto de ley vendría a contribuir al fortalecimiento de dichos acueductos para garantizar el acceso al agua en cantidad y calidad adecuada para las generaciones futuras de costarricenses.

Actualmente la Comisión Especial Permanente de Ambiente de la Asamblea Legislativa no tiene proyectos convocados, por lo que esta convocatoria permitiría que dicha Comisión pueda avanzar en el estudio de este importante proyecto.

Debemos recordar que este expediente ya fue convocado anteriormente mediante el Decreto Ejecutivo No. 36419-MP de 10 de febrero de 2011, lo cual permitió su publicación en La Gaceta y el envío de las consultas a los diferentes sectores, pero actualmente se encuentra detenido en su trámite. Sin más por el momento que agradecer su atención a la presente, nos suscribimos atentamente.

✧ Promover entre los concejos municipales vecinos los presentes acuerdos.

SE ACUERDA:

Brindar dispensa de trámite a la presente moción tal y como fue solicitado. **Votación unánime.**

SE ACUERDA:

1. Suscribir una carta a la señora Presidenta de la República en los siguientes términos:

San Carlos, ___ de ___ de 2012

Señora
Laura Chinchilla Miranda
Presidenta de la República

Las organizaciones suscritas respetuosamente les solicitamos se sirvan convocar el Proyecto de Ley de Asociaciones Administradoras de Acueductos Comunales. (Expediente No. 17914) durante el presente periodo de sesiones extraordinarias.

Los Acueductos Comunales proveen de agua a casi el 30% de la población del país, lo que significa más de 1,200.000 personas; trabajando en forma voluntaria en más de 1600 comunidades a lo largo del territorio nacional.

Sin embargo, enfrentan grandes retos y dificultades; muchos operan con grandes limitaciones, con un marco legal que no les permite trabajar adecuadamente.

Este proyecto de ley vendría a contribuir al fortalecimiento de dichos acueductos para garantizar el acceso al agua en cantidad y calidad adecuada para las generaciones futuras de costarricenses.

Actualmente la Comisión Especial Permanente de Ambiente de la Asamblea Legislativa no tiene proyectos convocados, por lo que esta convocatoria permitiría que dicha Comisión pueda avanzar en el estudio de este importante proyecto.

Debemos recordar que este expediente ya fue convocado anteriormente mediante el Decreto Ejecutivo No. 36419-MP de 10 de febrero de 2011, lo cual permitió su publicación en La Gaceta y el envío de las consultas a los diferentes sectores, pero actualmente se encuentra detenido en su trámite. Sin más por el momento que agradecer su atención a la presente, nos suscribimos atentamente.

2. Promover entre los Concejos Municipales vecinos los presentes acuerdos.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

AL SER LAS 20:38 HORAS, LA SEÑORA PRESIDENTE MUNICIPAL, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--

**María Marcela Céspedes Rojas
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Alejandra Bustamante Segura
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**